

AMPLIACIÓN DEL PERIODO PARA EMITIR CARTA PORTE ABONA A LA CERTIDUMBRE JURÍDICA: COPARMEX

- *Seguiremos buscando un canal de comunicación con la autoridad hacendaria y tributaria*

En la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), consideramos que la ampliación del periodo para no aplicar sanciones a quienes expidan el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento Carta Porte sin la totalidad de los requisitos exigibles, abona a la certidumbre jurídica y a un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Reconocemos la decisión tomada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y reiteramos nuestra convicción de avanzar por la vía del diálogo que es el mejor camino para permitir que los contribuyentes cumplan en tiempo y forma con sus responsabilidades y se construya así, un mejor sistema fiscal.

Por ello, continuaremos en busca de un canal efectivo de comunicación entre los empresarios y la autoridad hacendaria y tributaria para que ésta escuche a quienes día a día atienden las normas establecidas en la materia y podamos así coadyuvar al correcto cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

El Complemento Carta Porte surge como un comprobante fiscal para las operaciones de servicios de transporte de bienes o mercancías que se realizan dentro del territorio nacional, ya sea en vías terrestres, marítimas, aéreas o ferroviarias y tiene por objetivo comprobar la legal estancia y traslado de mercancías en el país. Por su parte, la autoridad fiscal relaciona los bienes con su punto de origen, intermedio y final, atendiendo a su vía de traslado.

De acuerdo con el SAT, al realizar las actualizaciones tanto del CFDI en su versión 4.0 y la versión 2.0 de Carta Porte, se implementaron nuevas reglas para su operación y cumplimiento.

Derivado de lo anterior su vigencia inició a partir del 1 de diciembre del 2021, otorgando un periodo de transición del 1 de enero al 31 de julio del 2023, sin que se aplicara algún tipo de multa o sanción; sin embargo, ante las múltiples lagunas jurídicas a las que se enfrentó el sector empresarial, se solicitó la ampliación del plazo para su correcta implementación.

Con la firme intención de colaborar con la autoridad, en coordinación con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), realizamos el Foro “Retos y desafíos de la Carta Porte, una realidad para el transporte en México”. En él se analizaron las problemáticas a las que se enfrentan las empresas en sus diversos medios de traslado de mercancías ante estas nuevas reglas y la mejor forma de cumplirlas. En el encuentro se reiteró la necesidad de contar con una nueva prórroga, sin sanciones, para emitir la documentación de manera adecuada.